

ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN
Contratación

Expte. Nº 20/2009 Nº Operación: 2200900005817.-

La **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cinco de junio de dos mil nueve**, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“Visto **expediente número 20/2009** del Área de Contratación, relativo al **Procedimiento negociado con publicidad para adjudicar el contrato de servicios de un profesional de seguridad vial en materia educativa y de accidentes, para el Centro de Gestión Integral y el Centro de Educación y Seguridad vial del Área de Movilidad y Comercio** y la propuesta del Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, una vez cumplimentada la documentación según lo previsto en el art. 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda**:

Primero: Elevar a definitiva la adjudicación provisional, realizada mediante Resolución del Director General de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación de fecha 7 de mayo de 2009 (27 R/2009), dictada en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo 1696 de la sesión de fecha 25/09/2008), del contrato de servicios de un profesional de seguridad vial en materia educativa y de accidentes para el Centro de Gestión Integral y el Centro de Educación y Seguridad vial del Área de Movilidad y Comercio, a DOÑA CONCEPCIÓN LÓPEZ CHIRVECHES por un importe de 25.499,00 € al que corresponde por IVA la cantidad de 4.079,84 €, totalizándose la oferta en **29.578,84 €** anuales.

Segundo: Acordar, conforme a lo establecido en los artículos 137 y 138.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, la notificación a los licitadores así como la publicación de la presente adjudicación definitiva. ”

Contra el anterior acuerdo que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición con carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes, o bien, directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

No obstante podrá interponer cualquier otro Recurso que estime procedente.

Granada, a 3 de julio de 2.009
LA SECRETARIA GENERAL, P.D.,
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN

Fdº.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN

Contratación